

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 05-10-2023 10:43:46

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1730 O 1 Fol:1 Anex0

Origen: Sd:93 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO/PENA CA

Destino: ANONIMO/ANONIMO

Asunto: RESPUESTA A RADICADO SDQS ANONIMA NO.4392422023

Obs.:

10003

Bogotá,

Señor

ANONIMO

Ciudad

Asunto. Respuesta a radicado SDQS ANONIMA No.4392422023

Atendiendo a la presentación de sus peticiones mediante los canales de atención al ciudadano **Bogotá te Escucha**, me permito informarle que con ocasión a sus solicitudes se decidió por esta autoridad administrativa, radicar su queja en la matriz de control de asuntos disciplinarios internos de esta oficina bajo el número de expediente **025-2023 de fecha 03 de octubre de 2023**, la cual es objeto de estudio por este Despacho para su respectivo análisis y evaluación lo que en derecho corresponda. Lo anterior en cumplimiento a las prerrogativas del **artículo 38 numeral 13** de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, "*Código General Disciplinario*", **el cual señala que es deber de los servidores públicos, el resolver estos asuntos en el orden en que hayan ingresado a este despacho.**

Es de aclarar, que esta Oficina de Control Interno Disciplinario **sólo tendría competencia para pronunciarse frente a la posible omisión o extralimitación en que pueden incurrir el o los funcionario (s) adscritos al IDT.**

Así las cosas, damos tramite a su solicitud en los términos establecidos por la Ley

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Correo electrónico: asuntosdisciplinarios@idt.gov.co

Elaboró: Claudia Marcela Peña Castro – Jefe OCID